

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

EXP-UNR N° 19355/2022

Rosario, 23 de mayo de 2022

VISTO que en el estatuto de la Universidad Nacional de Rosario se establecen como objetivos institucionales posibilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología al medio y desarrollar la creación de conocimientos de relevancia social, cultural, científica y tecnológica, y su aplicación a la solución de los problemas nacionales y regionales;

Que lo expresado aplica a la creación del e-LAB, Laboratorio Integral de Gestión Documental, Conservación Preventiva, Digitalización Crítica, Acceso Abierto y Comunicación Pública de la Ciencia del Instituto de Investigaciones "Dr. Adolfo Prieto" de la Facultad de Humanidades y Artes (IIAP e-LAB, FHyA-UNR);

CONSIDERANDO que el IIAP e-LAB de la FHyA-UNR resulta en el montaje y la puesta en marcha de tres áreas de trabajo y servicios; a saber: 1. Laboratorio técnico-pedagógico destinado a tareas de diagnóstico, asesoramiento y formación en gestión archivística, 2. Laboratorio científico para el programa de conservación preventiva y 3. Laboratorio digital-comunicacional para el desarrollo de proyectos de digitalización crítica, acceso abierto y comunicación pública de la ciencia.

Que su relevancia se halla en el diseño de una estructura integral que no reconoce antecedentes en nuestra Universidad, en la provincia de Santa Fe y en gran parte de la Argentina.

Que ello se inscribe en un área de vacancia geográfica y profesional que permite saldar largas deudas en políticas públicas para el patrimonio histórico, cultural y artístico, local y regional.

Que igualmente responde a los desafíos que impone la sociedad de la información en el acceso a los conocimientos producidos en tanto derecho humano fundamental y herramienta clave en el ejercicio de la democracia.

Que lo descripto implicó una importante inversión en infraestructura técnico-científica materializada en instrumentos e insumos de laboratorio, instalación de archivos móviles, equipos informáticos de última generación y formación de recursos humanos.

Que el proyecto se vincula estratégicamente a gran parte del ecosistema académico HyA constituido por: 84 Centros de Estudios e Investigación alojados en el IIAP, el Centro de Documentación e Información "César Torriglia"

(CDICT), la Biblioteca Central y bibliotecas de Antropología, Ciencias de la Educación, Bellas Artes, Historia, Filosofía, Lenguas, Letras y Música, el Instituto de Estudios Críticos en Humanidades (IECH), Unidad de doble dependencia FHya, UNR / CONICET, el Museo de la Escuela de Antropología y el Programa de Preservación Documental, Investigación, Formación y Extensión: La Facultad de Humanidades y Artes, Historia, Memoria y Política.

Que los mencionados ámbitos y otros espacios extra universitarios de nuestra provincia requieren y/o requerirán, de forma total o parcial, de una expertise técnico-pedagógica, asistencia en conservación preventiva, servicio de digitalización crítica con valor científico agregado para validar proyectos de investigación (OCR), asistencia para la creación de entornos informatizados, inserción de acervos en la comunidad digital y/o comunicación pública de su productividad académica y/o acervos históricos.

Que tal asistencia técnica, profesional y científica impulsará múltiples campos y problemáticas disciplinares que se traducen en el fortalecimiento de proyectos y programas I+D preexistentes y/o la apertura de nuevas líneas de investigación en nuestra Facultad e instituciones de referencia en su medio.

Que lo dicho ha dado fundamento a la aprobación del subsidio especial otorgado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (Res. 710/21 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe) por un total de \$5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES) en concepto de aportes no reintegrables.

Que, a instancias del IIAP, los fondos recibidos y tramitados por la Fundación de la Universidad Nacional de Rosario fueron ejecutados cumpliendo con los compromisos asumidos en materia de plazos, normativas y documentación de respaldo que obra en el Instituto.

Que el equipo del IIAP gestionó las compras, recepción e instalación de los componentes y servicios técnico-profesionales contratados para la capacitación interna del personal en los respectivos laboratorios.

Que la inversión se vio acompañada y fortalecida por los aportes económicos de nuestra Facultad en la provisión de cargos, acondicionamiento del espacio y adquisición de equipamiento informático.

Que en lo relativo a la incorporación de recursos humanos y ampliación del equipo original del IIAP, el e-LAB se conforma inicialmente por una jefa de Laboratorio y tres personas responsables de cada sub-laboratorio.

Que asimismo se convocarán e integrarán a estudiantes por vía de pasantías de formación específicas para cada ámbito del e-LAB y el CDICT.

Que en lo particular del Laboratorio de Conservación Preventiva se proyectan actividades continuas de formación y prácticas técnico-pedagógica en el

lanzamiento de Diplomaturas y en articulación con la Lic. de Gestión Cultural (seminarios: "Patrimonio, Archivos y Memoria", "Tipología y Manejo de Colecciones" y "Taller de Curaduría"), con la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación y el Postítulo en Museología y Conservación del Patrimonio.

Que el proyecto en su conjunto se vio guiado por los protocolos de buenas prácticas y normativas internacionales del campo archivístico, atravesado por una auspiciosa etapa de profesionalización en nuestro país.

Que, en igual sentido, se realizaron permanentes consultas y asesoramiento específico a instituciones y referentes locales, nacionales e internacionales.

Que el proceso llevado adelante fue debidamente evaluado por el equipo del IIAP, determinando debilidades y fortalezas que registran la experiencia para emprendimientos institucionales en el futuro.

Que, a sabiendas del respaldo académico e institucional otorgado a este proyecto, el tema fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del día de la fecha;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del e-LAB, Laboratorio Integral de Gestión Documental, Conservación Preventiva, Digitalización Crítica, Acceso Abierto y Comunicación Pública de la Ciencia, del Instituto de Investigaciones "Dr. Adolfo Prieto" de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (IIAP e-LAB, FHyA-UNR).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el documento que, en Anexo único, forma parte de la presente, que incluye el objetivo principal y los objetivos específicos del e-LAB, el equipamiento de sub laboratorios, alianzas estratégicas, presupuestos y tiempos de ejecución, evaluación del proceso de compra, los organigramas según áreas, recursos humanos y proyección 2022-2023, proyección funcionamiento, acciones normativas, formativas y ejecutivas 2022-2023 y nómina de instituciones y expertos consultados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 546/2022

Lic. MARIANO G. BALLA
Secretario Técnico
Consejo Directivo
Fac. Humanidades y Artes
UNR

Prof. Alejandro G. Vila
Decano
Facultad de Humanidades y Artes
U.N.R.